



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2012-A/MDP

Pangoa, 11 de Enero del 2012

Visto; el exp. 0372 del 11 de enero del 2012, que solicitan el reconocimiento del centro poblado Villa Vista, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial; por lo que estando la petición de las autoridades de Villa Vista, se ha constatado que reúne las condiciones mínimos para su reconocimiento como centro poblado y cuenta con un desarrollo urbano apropiado; lo que es preciso atender la solicitud de reconocimiento que solicitan las Autoridades de dicha comunidad;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Centro Poblado **VILLA VISTA**; ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**SOLICITAMOS: CREACION DEL CENTRO POBLADO
VILLA VISTA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR:
JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA.-

11 ENE 2012

Exp. N°: 0372 Folio: 05
Fecha: 10/09 Firma: P

SA.

YONY JOSE CONDOR ARIZAPANA; con DNI N° 21002559, en mi condición de Delegado Vecinal Comunal en coordinación de las demás autoridades, del Centro Poblado Bella Vista, distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín.

Que en la actualidad el Centro Poblado Villa Vista cuenta con mas de 30 comuneros legítimamente activos, donde se reunieron todos los pobladores del lugar para crear un Centro Poblado denominado Villa Vista que se encuentra estipulado en el Libro de acta, para mayor constancia adjuntamos copia del acta y relación de comuneros.

Por lo tanto:

Esperamos su atención a nuestra petición en bien de nuestro distrito.

Pangoa, 11 de enero del 2012.



YONY J. CONDOR ARIZAPANA
DNI N° 21002559
DELEGADO VECINAL COMUNAL



ISAAC GONZALO PALOMINO
DNI N° 20587793
TENIENTE GOBERNADOR

URGENTE

PROVEIDO

PASE A: demarcación territorial
PARA: su informe para reconoci-
miento.

FECHA: 11 - 01 - 2012





Acta de Constitución

1º

Con fecha 8 de diciembre del año dosmil Once, a horas diez de la mañana, Las personas notables del centro poblado Alto Tiwinza, jurisdicción del distrito de San Martín de Porco, de la provincia de Satipo, departamento de Junín, se reunieron en el domicilio del señor Oswaldo Condor Arizapana para deliberar la creación de un nuevo centro poblado comunal en razón de distancia entre el centro poblado de Alto Tiwinza y nuestro sector Villa Vista. La otra razón es la existencia en nuestro sector una buena cantidad de agricultores, que sobre pasamos veinte cinco familias. La razón principal es la educación de nuestros hijos q' tienen que caminar un aproximado de ocho km para asistir a una institución educativa que se halla en el centro poblado de Alto Tiwinza. Finalmente agrupados todos en una sola idea queremos formar un sector denominado Villa Vista; q' a la fecha carece de una carretera de penetración para extraer nuestros productos.

2º

Para formar nuestro sector contamos actualmente con un terreno donado por el Agricultor Ernesto Parachi con DNI: 80063468 y esposa quienes voluntariamente donan la extensión de una hectaria q' sera destinado como plaza principal.

3º

Nuestras necesidades son: Contar con una institución educativa, con un pequeño estadio, un local comunal, por el momento con un Pronoei además tenemos en mente, despues de nuestra instalación Pro comición -



de sectorización que se encuentra compuesto por:

Presidente : Yony I. Condor Arizapana DNI 21002559
Vice Presidente : Tacinto Bravo Ramos DNI 19949943
Secretario : Oswaldo Condor Arizapana DNI 23214580
Tesorero : Isaac S. Gonzalo P. DNI 20587793
Vocal : Gilver E. Condor Ramos DNI 70974890

4/4 Para los efectos legales la comisión presidida por el delegado vecinal deberá apersonarse a la municipalidad distrital de San Martín de Pangoa mediante una solicitud e l reconocimiento de la referida comisión para iniciar su trabajo. Esta comisión deberá presentar su plan de trabajo.

DIRECTIVA

Delegado Vecinal : Yony I. Condor Arizapana DNI 21002559
Secretario : Gilver E. Condor Ramos DNI 70974890
Tesorero : Marcos Zúñiga Onofre DNI 80043059
1º Vocal : Angel Mendoza Salazar DNI 47051932
2º Vocal : Benigno Toscano Aguila DNI 80070316

Siendo las doce del medio día se seso el presente libro pasando a firmar los asistentes.



[Signature]
Yony I. Condor Arizapana
DNI 21002559



[Signature]
DNI 20587793



Ingl
80364917

23274580

47051932

80043059

20584793

47362107

70974890

80070316

23214605

71268887

42584059

44849889

44663291

23558612

20976893

19949443

PADRON COMUNAL



126

Isaac Gonzalo Pálorino

DNI 20587793

Angel Mendoza Salazar

DNI 47051932

Juan Limache Coriñanpa

DNI 80354977

Samuel Caccaycucho Ordóñez

DNI 25079055

Yony A. Condor Arizapana

DNI 21002559

Marcelo Sullca Almonaced

DNI 10683558

Guillermo Arroyo Fernández

DNI 20977702

Luis A. Huamán Navarro

Carlos Duran

Acinto Bravo Ramos

DNI 19949943

Cepariño Zuniga Onofre

César Toscano Aguila

DNI 44701316

Teofilo Aguila Zuniga

DNI 28579485

Antonio Quispe

Furtonato Zuniga Onofre

Ernesto Pariachi Huaranga

Oswaldo Condor Arizapana

DNI 23214580

Epimaco Arroyo Ruiz

DNI 23558612

Nelson Carhuaricra Morales

Damian Poma Chavez

DNI 19950612

Marino Poma Camarena

Demetrio Pariachi Martinez

DNI 20976893

Fredy Pariachi Huaranga

DNI 46398485

Adan Pariachi Huaranga

Jorge Mishari

DNI 44849889

Gilber E. Condor

DNI 70974890

Francisco Soza

Nor Cazan Apolinario

Jorge Vilcahuaman Cordova

DNI 41570100

Pablo Diaz Choque

DNI 43088638

Elias Canchaya Apolinario

DNI 46977579

Ignacio Poma Chavez

DNI 20091783

Eliseo H Lazo Arcos

DNI 20977293

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA DE DONACION

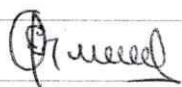


125

En el Centro Poblado "Villa Vista" del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo departamento Junín. Siendo horas 4:00 P.M. del día sábado 10 de diciembre del 2011, en presencia de todos los Comoneros del C.P de Villa Vista se comprometió el Sr. Ernesto Pariachi Huaranga con DNI. 80063462 en Coordinación con su digna esposa La Sra. Elizabeth. Casani Apolinario DNI.

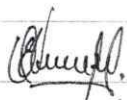
En donar una extensión de hectárea de terreno en el Fundo "Esperanza" dicho terreno tiene las siguientes colindancias
Por el este. CC NN. POTZUTENI
Por el Oeste. Sr. Pablo Diaz Choque
Norte . Sr. Ernesto Pariachi H.
Sur. . Sr. Ernesto Pariachi H.

Así queda en mutuo acuerdo de ambas partes con sus respectivos límites, no habrá desacuerdo posterior mente. El terreno en mención será definitivamente para la creación del C. Poblado "Villa Vista" no habiendo mas punto a tratar se cierra el libro de donación siendo horas. 4:30 P.m. Finman.



Donante.

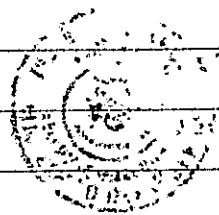
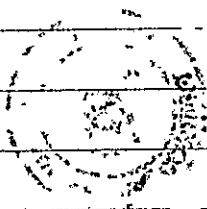
Ernesto Pariachi H. Elizabeth. Casani A.
DNI 80063462. DNI. 40881096



Donante.



DNI. 20587793



Handwritten signature

Handwritten signature

44449889

42663291

20476893

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

80070316

23214605

42584059

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

11268881

00844890

Handwritten signature

80045059

20584793

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

23214580

47051932

Handwritten signature

Handwritten signature

